AVISO DE CONVOCATORIA Nº 2

INVITACIÓN PUBLICA DE MENOR CUANTIA SA-2026018

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL ARTICULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021, EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LEY Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALDOS EN LA INVITACIÓN PUBLICA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE MENOR CUANTIA.

Así las cosas, la Alcaldía Municipal de Supía Caldas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general, que iniciará un proceso de selección de contratistas con el objeto y características esenciales, a saber:

(Numeral 1º y 2º, articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

1. **LUGAR FISICO O ELECTRONICO EN DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LA INVITACIÓN PUBLICA, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

El municipio de supia caldas publicara toda la información relacionada con el presente proceso de contratación SA-2026018 en el SECOP II

2. **INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUPIA CALDAS,
NIT: 890801150
DIRECCIÓN: Calle 32 Nº 6-11
TELEFONO: 3165236028
CORREO ELECTRONICO: alcaldia@supia-caldas.gov.co

(Numeral 3º, articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "REALIZAR LA OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRASTRUCTURA FISICA DE SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS"

(Numeral 4º, articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

3. **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

Las actividades a ejecutar son las relacionadas en el estudio previo y la invitación pública.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece que las modalidades de selección para la escogencia del contratista.

Selección Abreviada de Menor Cuantía.

La modalidad de selección para la escogencia del contratista es la selección abreviada, por tratarse de un contrato de menor cuantía, según lo establecido en literal b, numeral 2 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007. Esta modalidad de selección de contratistas está prevista en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto No.1082 de 2015.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará teniendo en cuenta: La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes. El literal ° del artículo 30 ley 80 de 1993 dispone que "Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago (…)".

(Numeral 5º, articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015) – Aviso de la convocatoria

PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución de los trabajos será de UN MES sin superar el 31 de diciembre de 2026 y a partir de la suscripción del acta de inicio.

(Numeral 6º, articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015) – Aviso de convocatoria.

5. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS

El plazo para presentar ofertas será el dispuesto en el cronograma del proceso suscrito en la invitación publica, el lugar y forma de presentación de propuestas es a través del aplicativo SECOP II,
(Numeral 7º, articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

6. VALOR Y CDP

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato es: **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($295.304.620,00).**

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial se respalda con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

N° CDP	VALOR

20260701 20260702	**DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($295.304.620,00).**

7. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES

Dado que la cuantía del proceso no supera los US 125.000, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el ministerio de comercio, industria y turismo en el SECOP II, se podrá solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con mipymes del Departamento de Caldas.
De acuerdo a la cuantía del proceso, éste podrá ser limitado a MiPymes, siempre y cuando se cumpla con las exigencias establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

1. Revise detenidamente el contenido de este documento antes de proceder con la elaboración de su propuesta.
2. Verifique que no se encuentre incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, ya sean de carácter general o especial, que le impidan celebrar contratos con la entidad.
3. Asegúrese de cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en los presentes pliegos.
4. Recolecte toda la información y documentación solicitada, y compruebe que aquella que requiere vigencia se encuentre actualizada.
5. Siga cuidadosamente las instrucciones aquí contenidas para la estructuración y presentación de su propuesta.
6. Tenga en cuenta la fecha y hora de cierre del proceso de selección, ya que no se aceptarán propuestas presentadas fuera del plazo establecido.
7. Las consultas deberán formularse únicamente por escrito; no se atenderán inquietudes de forma presencial ni telefónica. Cualquier acuerdo verbal con funcionarios del municipio, antes o después de la suscripción del contrato, carece de validez y no modificará los términos aquí estipulados.
8. Con la sola presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la entidad a verificar toda la información suministrada.
9. El municipio se reserva el derecho de contrastar la información contenida en las propuestas, pudiendo acudir para ello a autoridades competentes o particulares según corresponda.

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Revisar de manera rigurosa e integral los pliegos de condiciones, incluyendo todos los documentos que lo conforman, así como las normas que rigen la contratación pública con entidades estatales.

2. Realizar con suficiente anticipación los trámites necesarios para obtener los documentos exigidos, asegurándose de que contengan la información completa que respalde el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y en el pliego de condiciones.
3. Reunir y verificar la totalidad de la documentación requerida, prestando especial atención a la vigencia de aquellos documentos que así lo exijan.
4. Suministrar de forma precisa y completa toda la información solicitada en el pliego de condiciones.
5. Analizar detenidamente el contenido del pliego antes del vencimiento del plazo previsto para formular solicitudes de aclaración.
6. Diligenciar en su totalidad los anexos aplicables, conforme a las instrucciones establecidas.
7. Estructurar los componentes técnicos y económicos de la propuesta en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el pliego, asegurando su coherencia, integridad y adecuada correspondencia con los requerimientos de la entidad.

9. LUGAR DE CONSULTA

Todos los documentos que forman parte del proceso de selección tales como:

- Proyecto de pliego de condiciones
- Presupuesto oficial del contrato
- Estudios y documentos previos que se emitan en el desarrollo del proceso de selección Estarán disponibles en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

10. CONVOCATORIA DE VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias de la Secretaría de planeación e infraestructura del palacio municipal, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo análisis del sector, los estudios previos, convocatoria, proyecto de pliegos, pliegos, adendas y todas las actas correspondientes al proceso.

CRONOGRAMA – SA-2026018

El cronograma del presente proceso de selección se encuentra disponible para consulta de todos los interesados a través de la plataforma SECOP II, en el perfil de la entidad contratante. Cualquier modificación al mismo será publicada en dicho medio, de conformidad con los principios de publicidad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal. Se recomienda a los interesados realizar el seguimiento permanente a la plataforma, a fin de estar informados sobre las fechas y etapas del proceso